



En real.

**SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.**

VALTA PARA LOS ANOS DE 1796. Y 1797.

En el R. Trib. Real de Mexico

Uruena

Don Rafael de Uruena Munero y Acogueros de su
mag. en el Consorcio de esta Real Audiencia de Quipichan
ca como mi p. proceda en Dho Digo q. bayan
dome en Dha suvia se me hizo saber un auto
provenido d. aquella diputacion en q. se me
mando q. compareciere en este Trib. a seguir
la causa iniciada d. la Duda y Ab. red. Mar
Cabo Calderon y p. q. no se me culpe nada
ni dmicion, y se me haga saber qualquiera
provid. entregandome los autos p. ver
de mi dho con l.
A J. p. d. y sup. q. haviendome p. presenta
do se sirva mandar hacer como llevo
pedido en Just. a q.

Rafael Uruena

Lima, y Mayo 28 de 1796.

TH - JU 1
CA : 39
DOC : 139
FS : 1

En su p. me de v. d. donde y como viere q. le conbenga, abs-
teniendo de repetir en este Trib. otros pedim. y oua-
lev al presente.

[Signature]
Anteaga

En Lima, y Mayo veinte, y uno de
noventa y seis años notifiqué lo proci-
do a este Excmo. a D. Rafael Mesa en
su persona, y firmé de G. Doyte

Rafael Mesa
Atte. G. Doyte